

	 	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b></p>
<p>Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.</p>		<p style="text-align: center;">Pág 1 de 9</p>

**EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS.**

*(apartado 23-m)*

El horario para los ciclos formativos que se imparten por la mañana es de 8:15 a 14:45 horas. Hay dos recreos: uno de 10:15 a 10:35 horas y otro de 12:35 a 12:45 horas. Cada día se imparten 6 horas lectivas.

La Jefatura de Estudios procederá a la elaboración del horario, como en el resto de las enseñanzas, atendiendo a las peculiaridades de ciclos formativos en lo que se refiere a agrupación de módulos. En el horario lectivo se podrán impartir dos, tres o más horas consecutivas de un determinado módulo teniendo en consideración la complejidad de la puesta en marcha de los diferentes contenidos de los módulos ya que algunos requieren una organización específica.

En el ciclo formativo de grado medio de Peluquería y en el de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, en aquellos módulos prácticos que se impartan en bloques de 2 o más horas y el recreo coincida dentro de dicho bloque, el horario de recreo podrá verse alterado debido a la imposibilidad de cortar la clase durante este periodo. Al inicio de cada curso escolar, una vez elaborado el horario de los grupos, jefatura de estudios junto con el profesorado de estos ciclos formativos determinará en qué módulos se produce la situación indicada anteriormente y establecerá un horario de recreo extraordinario.

En el ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, cuando algún módulo se imparta fuera del centro educativo, la clase terminará antes con la finalidad de que el grupo tenga tiempo suficiente para regresar de nuevo al centro.

El horario para la oferta parcial de ciclos formativos se encuentra dentro de la franja horaria de 18:00 a 22:00 horas. El horario específico de la oferta parcial de cada curso escolar se determinará al principio del mismo en función de los módulos ofertados y de las horas semanales de cada uno de ellos.

Una vez realizada la 2ª evaluación parcial para segundo curso y la 3ª evaluación parcial para primer curso de los ciclos formativos y de la oferta parcial, el horario regular del profesorado se destinará preferentemente al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y al de proyecto, así como a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora para que el alumnado supere los módulos pendientes o mejore la calificación obtenida en los mismos.

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.			Pág 2 de 9

La parte lectiva del horario regular no destinada a las actividades recogidas en el párrafo anterior se dedicará a:

- Apoyo en los módulos profesionales con alumnado repetidor.
- Desdobles de módulos profesionales.
- Participación en operaciones programadas por el departamento destinadas a la mejora de los medios materiales del ciclo formativo, tales como mantenimiento de equipos y mejoras en el departamento.
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.
- Preparación de materiales.
- Otras necesidades del departamento.

### **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.**

#### **a) Análisis del entorno del centro docente:**




El IES Abdera se encuentra situado en Adra, es un municipio de la provincia de Almería y la comunidad autónoma de Andalucía. Está situado en la comarca del Poniente Almeriense y a 53 km de la capital de la provincia, Almería.

Adra cuenta con una población de unos 25.000 habitantes. En los últimos años ha aumentado con la llegada de inmigrantes procedentes de África, Latinoamérica y países del Este de Europa, como Rumanía, Ucrania, Rusia o Bosnia. El porcentaje de extranjeros era del 5,2% a fecha de 2005 y en la actualidad supone el 80% de la población municipal.

La situación costera de Adra favorece la existencia de inviernos templados y veranos calurosos, con temperaturas que no suelen superar los 38 grados centígrados.

En la actualidad, Adra vive de la agricultura intensiva bajo plástico, invernaderos, con hortalizas y frutas selectas que se distribuyen en los mejores mercados europeos. También recibe grandes beneficios del turismo, gracias a su ubicación junto al mar, teniendo varias playas con homologación de calidad por bandera azul.

Aunque la principal actividad en Adra es la agricultura, hay instaladas en el municipio otras empresas pertenecientes a diversos sectores de actividad:

	 	<p align="center"><b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b></p>
<p>Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.</p>		<p align="center">Pág 3 de 9</p>

<b>Sector de Actividad</b>	<b>Número de empresas</b>
Industria Manufacturera	73
Actividades Sanitarias y Veterinarias, Servicios Sociales	6
Pesca	5
Industrias Extractivas	5
Comercio, Reparación De Vehículos De Motor, Motocicletas y Ciclomotores Y Artículos Personales De Uso Doméstico	547
Intermediación Financiera	4
Educación	21
Construcción	235
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	124
Actividad Inmobiliaria y de Alquiler	212
Actividades Sociales y de Servicios a la Comunidad	75
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	35
Producción y Distribución de Energía Eléctrica, Gas y Agua	2
Hostelería	172

**b) Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores:**

- 1) Adecuación de las funciones a desempeñar en la empresa con las competencias adquiridas en el centro educativo.
- 2) Posibilidad de contratación laboral.
- 3) Cercanía al centro educativo.
- 4) Tamaño de la empresa.
- 5) Relación laboral continuada con el centro educativo.
- 6) Preferencia del alumnado.

Si la FCT se realiza en periodo extraordinario, prevalecerá el criterio de cercanía al centro educativo.

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.			Pág 4 de 9

**c) Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo**

- Por decisión del profesorado.
- Preferencia del alumnado.
- Si hay coincidencia en las preferencias, el criterio a seguir será alumno o alumna que posea unas capacidades más adecuadas a las funciones a desempeñar en la empresa.
- Si sigue habiendo coincidencia, la adjudicación de empresa se hará por sorteo.

**d) Criterios de distribución entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar**

- Periodo ordinario: el alumnado se distribuirá teniendo en cuenta las horas lectivas que el profesorado responsable deja de impartir y la ubicación del centro de trabajo.
- En el periodo extraordinario se seguirán los siguientes criterios de distribución:
  - Se asignará un alumno por profesor, si estos no superan el nº de profesores. En caso contrario se asignarán en proporción al total del alumnado.
  - Los criterios para asignar el alumnado al profesorado son los siguientes:
    - Profesorado con atribución docente en módulos profesionales asociados a las unidades de competencia que integran el ciclo formativo.
    - Profesor con menor carga horaria.
    - Tutor del grupo en el año escolar en curso.
    - Por acuerdo entre el profesorado.

**e) Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo.**

- El número de alumnos que deben realizar la FCT.
- El número de empresas.
- La distancia del centro educativo al centro de trabajo.
- El número de visitas que se van a realizar.

**f) Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo.**

La dedicación horaria será igual para todos los ciclos formativos del centro, y es la que a continuación se señala:

- Periodo ordinario: se dedicará como máximo hasta el 50% de las horas lectivas que se dejan de impartir.
- Periodo extraordinario: una hora semanal del horario regular por cada 3 alumnos. Dicha hora se reflejará como hora lectiva siempre y cuando exista

			<b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b>
Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.			Pág 5 de 9

en el departamento correspondiente disponibilidad horaria para ello. En caso contrario, se considerará hora no lectiva.

**g) Dedicación horaria que tendrá el profesorado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.**

Se establece un periodo de como máximo dos horas lectivas semanales para la preparación y seguimiento de la FCT en la Unión Europea.

**Criterios de organización curricular y programación del módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior.**

**a) Características y tipología de los proyectos.**

Las características generales por las que se registrarán los proyectos integrados de los diferentes ciclos formativos son:

1. Los proyectos pueden ser propuestos por el alumnado o por el profesorado.
2. Todos los proyectos deben de:
  - Adecuarse a los contenidos abordados en el ciclo formativo.
  - Tener posibilidad de realización efectiva en los plazos establecidos por cada ciclo.
3. Cuando el alumnado no proponga ningún proyecto, o bien proponga pero sea rechazada su propuesta por no cumplir los requisitos exigidos, el departamento correspondiente propondrá los proyectos a realizar por dicho alumnado.
4. Cuando los proyectos sean propuestos por los alumnos, se seguirán los siguientes pasos:
  - Los alumnos presentarán, con treinta días de antelación respecto a la fecha prevista para la realización del módulo, una propuesta que contenga la descripción del proyecto.
  - El equipo docente junto con el/a tutor/a de grupo valorarán las propuestas teniendo en cuenta si cumplen o no los requisitos anteriormente mencionados:
    - Adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo.
    - Posibilidad de realización efectiva en los plazos establecidos.
  - Se decidirá su aceptación o no y se hará constar en acta.
  - El tutor encargado del seguimiento se lo comunicará al alumnado.

	 	<p align="center"><b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b></p>
<p>Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.</p>		<p align="center">Pág 6 de 9</p>

- Si la propuesta no ha sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de 10 días para hacerle las modificaciones oportunas. Si no presenta ninguna se le asignará un proyecto de los propuestos por el departamento.

## CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA CICLO

### 1. FECHA DE REALIZACIÓN:

- **FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN**
  - Ciclo de administración y finanzas: desde principios de abril hasta final del curso escolar.
- **INFORMÁTICA**
  - Ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Web: desde principios de abril hasta final del curso escolar.
- **ACTIVIDADES FÍSICAS**
  - ciclo de actividades físicas y deportivas: desde principios de marzo hasta final del curso escolar.

### 2. TIPO DE PROYECTOS PROPUESTOS POR LOS DEPARTAMENTOS:

- **FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN**
  - Ciclo de administración y finanzas: estudio de viabilidad de una idea de negocio para diferentes tipos de actividades empresariales.
- **INFORMÁTICA**
  - Ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Web: creación de una aplicación informática.
- **ACTIVIDADES FÍSICAS**
  - ciclo de actividades físicas y deportivas: creación de una empresa relacionada con actividades estudiadas en los diferentes módulos que componen el ciclo.

### b) Tutorización y seguimiento del proyecto.

Con carácter general y para todos los ciclos formativos del centro se tendrán en cuenta las siguientes propuestas relativas a la tutorización:

#### FASE GENERAL

	 	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b></p>
<p>Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.</p>		<p style="text-align: center;">Pág 7 de 9</p>

1. El jefe de departamento convoca al alumnado y el profesorado que se va a hacer cargo del seguimiento de los proyectos a una reunión en la que se repartirán las tutorías de los mismos en función de las **horas que cada profesor deja de impartir**.
2. Cada tutor se reúne con los alumnos tutorizados para analizar los proyectos que van a realizar:
  - a. Planteamiento
  - b. Diseño
  - c. Estrategias a seguir para su realización
  - d. Estrategias a seguir para su presentación
  - e. Horas dedicadas al seguimiento. (mínimo 3 lectivas a la semana)
3. Se realiza el seguimiento de los proyectos por parte de los tutores. Las funciones a realizar son:
  - a. Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto.
  - b. Asesorar en la toma de decisiones.
  - c. Otorgar el visto bueno a los proyectos.
  - d. Coordinar, junto al jefe de departamento el acto de presentación del proyecto.
  - e. Calificar y evaluar el módulo profesional de proyecto.

### **FASE EXTRAORDINARIA**

Para facilitar que el alumno pueda acogerse a **evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener el título**, la presentación de los proyectos se realizará en el trimestre en el que se encuentre en dicha situación.

Los pasos a seguir para la tutorización del proyecto serán los mismos que los establecidos en la fase general, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se dispondrá en el departamento de 3 horas del horario regular para el seguimiento de los proyectos.
- Al menos una de estas horas será **lectiva** siempre y cuando en el departamento exista disponibilidad horaria para ello y no lleve consigo ninguna alteración de horarios.

Con carácter general, los proyectos se realizarán a nivel individual o por parejas.

### **c) Criterios para la presentación final de los proyectos.**

#### **PRESENTACIÓN EN LA FASE GENERAL**

	 	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b></p>
<p>Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.</p>		<p style="text-align: center;">Pág 8 de 9</p>

1. El jefe de departamento convocará al alumnado, que presentará ante el equipo docente el trabajo.
  - a. Se citarán a 2 o 3 proyectos por jornada.
  - b. El tiempo establecido para cada proyecto será de 1 hora.
2. La presentación incluirá:
  - a. Exposición de trabajo.
  - b. Metodología.
  - c. Contenido
  - d. Conclusiones, con especial atención a sus aportaciones originales.
3. Terminada la presentación el profesorado dispondrá de, al menos, media hora para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado.
4. El profesorado emitirá una valoración que servirá para que el profesor/a encargado/a de su seguimiento de una calificación.

#### **PRESENTACIÓN EN PERIODOS DIFERENTES AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL**

Se seguirán las mismas pautas que las establecidas con carácter general.

No obstante se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:



- Para facilitar que el alumno pueda acogerse a **evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener el título** la presentación de los proyectos se realizará en el trimestre en el que se encuentre en dicha situación.
- La presentación del proyecto la realizará el alumno ante el profesor encargado de su seguimiento ya que es la persona que tendrá una hora de su horario regular para tal fin.
- Si algún profesor del equipo educativo de dicho alumnado pudiera asistir por disposición horaria podría participar en la valoración de dicho proyecto.

Tanto en la fase general como en la extraordinaria la ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de **convocatoria consumida**, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

#### **Dedicación horaria del profesorado para la preparación y seguimiento del módulo de Proyecto Integrado.**

La dedicación horaria será igual para todos los ciclos formativos del centro, y es la que a que a continuación se señala:



	 	<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</b></p>
<p>Criterios para la elaboración en la Formación Profesional.</p>		<p style="text-align: center;">Pág 9 de 9</p>

- Periodo ordinario: el departamento determinará a principio del curso qué día de la semana se va a utilizar para que los alumnos asistan al IES para la tutorización de su proyecto integrado. Las horas lectivas semanales serán de 6.
- Periodo extraordinario: una hora semanal del horario regular por cada 3 alumnos. Dicha hora se reflejará como hora lectiva siempre y cuando exista en el departamento correspondiente disponibilidad horaria para ello. En caso contrario, se considerará hora no lectiva.